



Resolución de Dirección Ejecutiva

No 233-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 18 DE Noviembre DE 2009.

VISTA, la Nota N° 008-2009/FONDEPES/CEP2, adjuntando las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0063-2009-FONDEPES para la contratación de los "Servicios de una Empresa Consultora Inscrita en DICAPI para solicitar el derecho de Uso de Área Acuática (Vía de Regularización) para el DPA San Juan de Marcona, Región ICA, de acuerdo al TUPAM 15001 Parte C Procedimiento E 02", por un valor referencial de S/. 15,650.00 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2009-FONDEPES/PCD de fecha 05.02.2009, se designó a los miembros titulares y suplentes del Primer y Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD de fecha 09.06.2009, se delegó en la persona del Director Ejecutivo del FONDEPES la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES-PCD de fecha 20.07.2009, se ampliaron las facultades otorgadas al Director Ejecutivo Director Ejecutivo del FONDEPES a través de la Resolución de Presidencia N° 086-2009-PCD, facultándolo para que apruebe las Bases Administrativas de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, de fecha 02.10.2009, se reconstituyó el Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías relacionadas con obras y acuicultura, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2009-FONDEPES/DE, de fecha 29.10.2009, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0063-2009-FONDEPES para los "Servicios de una Empresa Consultora Inscrita en DICAPI para solicitar el derecho de Uso Área Acuática (vía de Regularización) para el DPA San Juan de Marcona, Región ICA, de acuerdo al TUPAM 15001 Parte C Procedimiento E 02", por un valor referencial de S/. 15,650.00 (Quince Mil Seiscientos



PRADA

Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, encargándose, a su vez, al Comité Especial Permanente la conducción del proceso antes referido.

Que, la Presidenta del Comité Especial, a través de la Nota N° 008-2009/FONDEPES/CEP2, de fecha 09.11.2009 comunica que el Comité Especial Permanente N° 02 ha concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16° e inciso "c)" del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0063-2009-FONDEPES para la contratación de los "Servicios de una Empresa Consultora Inscrita en DICAPI para solicitar el derecho de Uso Área Acuática (vía de Regularización) para el DPA San Juan de Marcona, Región ICA, de acuerdo al TUPAM 15001 Parte C Procedimiento E 02", por un valor referencial de S/. 15,650.00 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en Primera Convocatoria.

El Segundo Comité Especial Permanente debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- El Segundo Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

Artículo 3°.- Remitir copia Certificada de la presente Resolución al Comité Especial, así como, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



L. ICOCHEA



B. PRADA